

RESOLUCION N° 101/2022
CRESPO (ER), 23 de Febrero de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 14/2022 referido a la adquisición de motoguadañas, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “CASA WENDLER”, “OMAR MEDEOT”, “SUMIAGRO PARANÁ”, “FERRENET CMS S.A” y “BULONERA DEL LITORAL”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 14/2022 a la firma “**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA**”, quien cotizó: ítem 1) Cuatro (4) motoguadañas Stihl FS-280 2,6 HP 38,9 cc, arnés de seguridad, cabezal trimcut, cuchilla 3 p, en un precio unitario de \$ 81.254,75, lo que hace un total de Trescientos Veinticinco Mil Diecinueve Pesos (\$ 325.019,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.